

EXPTE N° 0151/01

DECRETO

ARTICULO 1º) Acéptase el veto dispuesto por el Departamento Ejecutivo a la
===== Ordenanza N° 2052/01, mediante dictado con fecha 2 de Octubre de
2001.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Octubre 25 de 2001.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0043/01